

Auto de Sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Nueve (09) de agosto de dos mil
veintiuno (2021).

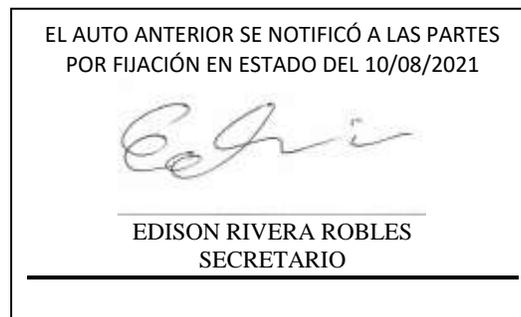
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO
COMFENALCO QUINDIO
DEMANDADOS: SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS
SOPESE
RADICACIÓN: 630014003-008-2021-00301-00-00

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente asunto, se autoriza el retiro virtual de la demanda de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta, que aún no se ha remitido el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín, por competencia, tal como se ordenó en auto del 30 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO



LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38636a23b2ee2776a8fe20d2ec2bc79bed2e2f6033964bb33bf71075c424f863
Documento generado en 09/08/2021 09:03:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>